



ACTA DE EVALUACIÓN No. 031 DE 2023 EVALUACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, PARA OCUPAR EMPLEOS VACANTES EN LA MODALIDAD DE ENCARGO.

1. Base legal de la oferta de empleo y su evaluación.

De conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución No.004 del 10 de enero de 2018 "Por medio de la cual se reglamenta la aplicación del Derecho Preferencial para el Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana", concordante con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo 034 de 2017, "Por el cual se modifica el Acuerdo 061 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana", acto administrativo que a su tenor literal dispone:

"El Rector podrá encargar en los cargos de carrera administrativa a un miembro del Personal Administrativo de planta respetando el derecho preferencial a favor de los funcionarios que cumplan los requisitos que señala la Ley, siempre y cuando no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, para asumir el cargo o diferente para el cual está nombrado, en caso de vacancia temporal por el mismo término de ella y en caso de vacancia definitiva, por un plazo máximo de cuatro (4) meses, prorrogables por el mismo período.

Cuando se trate de la provisión de los empleos de carrera, el encargo solo puede recaer en empleados debidamente inscritos en carrera administrativa por parte de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa, que ocupen el cargo inmediatamente inferior, agotando la estructura jerárquica de empleos de carrera de manera descendente, considerando prevalentemente, a quienes cumpliendo todas las condiciones y requisitos para acceder al encargo sean titulares del empleo más próximo al que se pretende proveer y sin que sea necesario la verificación de todos los servidores de carrera de la entidad..."

Mediante Acuerdo 019 del 2018, el Consejo Superior Universitario, derogó el parágrafo transitorio del Artículo 1º del Acuerdo 034 del 13 de octubre del año 2017.

Atendiendo la anterior normatividad se realizó la publicación de la vacancia definitiva del cargo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, ubicado en la Planta Global/ Vicerrectoría Académica, a los correos electrónicos institucionales de todos los servidores públicos con derechos de carrera e Intranet de la Universidad Surcolombiana, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles, mediante la Circular No. 031 del 18 de noviembre de 2021 dando cumplimiento a los postulados de publicidad y transparencia.

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No.004 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se reglamenta la aplicación del Derecho Preferencial al interior de la Universidad, se procede a realizar la siguiente evaluación:

Perfil del Cargo a proveer:

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO:	Técnico Operativo
CÓDIGO:	3132
GRADO:	16
NÚMERO DE CARGOS:	1
UBICACIÓN DEL CARGO:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.207.074.) MCTE.
REQUISITOS DE FORMACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Título de formación tecnológica o • Aprobación de tres (3) años de Educación Superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria 	Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral. • Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Coordinar el uso de materiales pedagógicos y técnicos audiovisuales, tendientes a desarrollar espacios de comunicación y de información relevantes para todas las partes interesadas internas y externas	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Edición de videos. ✓ Manejo de cámaras y equipos. ✓ Manejo de software de dibujo. ✓ Manejo de la suite de Adobe. ✓ Manejo de Corel Draw. ✓ Diseño Visual. ✓ Ofimática. ✓ Herramientas TIC's. 	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar y coordinar el préstamo y uso del material, equipo audiovisual para usos Institucional. 2. Hacer tomas de videos y fotografía en las áreas requeridas, por la Universidad con el fin de visibilizar el aprovechamiento de los espacios y recursos. 3. Editar los videos producidos para uso didáctico. 4. Elaborar, de acuerdo a las instrucciones, cuadros, gráficas y diseños para el servicio de la Universidad. 5. Asistir al jefe inmediato en los asuntos que estos le encomienden. 6. Producir las ayudas audiovisuales requeridas para el desarrollo de la labor académica o administrativa. 7. Reservar sala de proyecciones y equipo audiovisual de las facultades a docentes y estudiantes. 8. Preparar y presentar al Superior de la unidad un informe mensual sobre el comportamiento de los planes desarrollados. 9. Analizar, revisar y controlar los procedimientos de su responsabilidad, para garantizar la efectividad, consistencia y coherencia en el manejo de la información pertinente. 10. Definir, desarrollar y actualizar plantillas o esquemas generales que contengan información referente a interacciones e interactividades, para lograr una comunicación clara, legible, fácil de acceder y de ubicar dentro de un esquema de navegación que respete la imagen corporativa de la Universidad y los criterios globales de usabilidad. 11. Lograr coherencia entre la imagen puntual y la totalidad de la propuesta (Proyectos, espacios académicos, imagen global, unidad de marca). 12. Participar activamente en el proceso de organización de contenidos con miras a optimizar o validar el despliegue funcional de la información. 	



13. Crear íconos, símbolos y demás elementos infográficos para identificar funciones específicas de navegación, administración o retroalimentación.
14. Conocer la Política de los Sistemas de Gestión.
15. Cumplir con las normas y recomendaciones de los Sistemas de Gestión
16. Participar en actividades de capacitación, campañas, programas, promoción y prevención de los Sistemas de Gestión.
17. Informar a su Jefe inmediato cuando identifique condiciones o actos inseguros que afecten la ejecución normal de las funciones asignadas.
18. Las demás que le señalen los estatutos y reglamentos.

Atendiendo a la publicación de la vacancia definitiva y una vez verificados los anteriores requisitos del cargo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, ubicado en la Planta Global/ Vicerrectoría Académica, se realiza el respectivo procedimiento establecido en la Resolución No.004 del 10 de enero 2018, encontrando que el cargo inmediatamente inferior a la vacante ofertada, es el Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 23, en el que se encuentran 31 cargos de los cuales veinte (20) están en vacancia definitiva, y en los otros once (11) cargos se encuentran los siguientes empleados: la servidora MIREYA ROJAS GOMEZ (está en trámite proceso de levantamiento de fuero sindical), los servidores JOSE DOMINGO VALDERRAMA RAMIREZ, MARIA EMILCE AVILES SUAREZ, JOSE ELISEO BAICUE PEÑA, GUSTAVO RAMÍREZ HERRERA, NANCY CATHERINE MOLINA SANCHEZ, FABIOLA SALAZAR GUEVARA, ERNESTOR CARDOZO OTALORA, LUDGERIO AROCA TRUJILLO y YOVANNY DURAN CERQUERA titulares del cargo con derechos de carrera, están en situación administrativa en encargo, la señora MARIA CONSTANZA DIAZ RAMIREZ, quienes no cumplen con el perfil ofertado por tanto no se analizarán sus historias laborales.

Teniendo en cuenta que no se encontró quien cumpliera con el perfil ofertado, se desciende hasta el cargo de cargo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 24 donde se encuentran 4 cargos, 3 de ellos en vacancia definitiva y 1 en vacancia temporal.

Siguiendo con el estudio, se llegó al cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 23 donde se encuentran 41 cargos, de ellos 35 están en vacancia definitiva y los otros 6 se encuentran a cargo de las servidoras públicas ALMA RUTH VARGAS ZAMORA, LIBIA INES PUENTES LOZANO, ESPERANZA PERDOMO RAMON, GILMA CONSTANZA SALAMANCA DIAZ, AURORA RAMOS CLEVES y RIVERA GUTIERREZ CARMEN ROCIO titulares del cargo con derechos de carrera administrativa quienes actualmente se encuentran en situación administrativa en encargo, por lo cual sus historias laborales no serán analizadas para esta vacante.

Continuando así el análisis de la planta de personal administrativo, se ubica el cargo de Operario Calificado Código: 4169 Grado: 20, donde se encuentran 13 empleos, de los cuales cinco (5) están en vacancia definitiva, otros ocho (8) restantes están siendo ejercidos por LUIS EDUARDO MOSQUERA, CONSUELO VASQUEZ, EUCLIDES LOZANO ESCOBAR, JOSÉ OTIQUIO MORA VARGAS, GUSTAVO CARDOZO TAMAYO y RAMON MARTÍNEZ ROJAS titulares del cargo con derechos de carrera pero no cumplen con la formación requerida, seguidamente se encuentran LUZ ANGELA ROJAS, IBERSON ALZATE MIRA Y PEDRO LUIS GARCÍA REYES servidores públicos titulares del cargo que se encuentran en situación administrativa en encargo.

Extendiendo el estudio se llegó al cargo de Operario Calificado Código: 4169 Grado: 19 en el cual se encuentran 3 cargos en vacancia definitiva; así mismo seguimos analizando la Planta Administrativa de Personal hallando el cargo de Conductor Mecánico Código: 4103 Grado: 19 donde encontramos 9 cargos de los cuales 8 están en vacancia definitiva y el



otro a cargo del servidor ALBERTO MORA SILVA titular del cargo con derechos de carrera, pero no cumplen con la formación requerida.

Descendiendo en la planta de personal administrativa, se llegó al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18 en el cual se encuentran 4 empleos, de ellos 3 están en vacancia definitiva y el otro del señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ ANTURY, servidor público, titular del cargo quien se encuentra en situación administrativa en encargo, por tanto, su historia laboral no se analizará.

Continuando con el proceso se encuentra el cargo de Enfermero Auxiliar, Código: 4128 Grado: 19, donde están 3 cargos en vacancia definitiva y el otro a cargo de la señora DIANA PATRICIA SANCHEZ LOSADA servidora pública titular del cargo que se encuentra en situación administrativa en encargo, por esto su historia laboral no se analizará.

Por último, encontramos el cargo de Celador Código: 4097 Grado: 14, donde se encuentran 20 cargos, 18 de ellos en vacancia definitiva, los otros dos uno se encuentra a cargo del señor GELMO TIERRADENTRO servidor público titular del cargo que se encuentra en situación administrativa en encargo y el señor JUAN DUCUARA ROMERO titular del cargo con derechos de carrera, pero no cumple con la formación requerida.

Por consiguiente, no se encontró empleado público que cumpliera con los requisitos exigidos en el perfil ofertado, pues la mayoría se encuentra en una mejor situación administrativa. Razón por la cual queda el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16, ubicado en Vicerrectoría Académica, de manera discrecional por parte de la Rectora la provisión del empleo.

La presente Acta se firma en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ EURÍPIDES SANABRIA TRIANA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó: Ana María Manchola Trujillo
Aseora Jurídica Oficina de Talento Humano

Elaboró: María José Cuervo Gómez
Aseora Jurídica Oficina de Talento Humano